



DECRETO DAEM N° 303.

CHIGUAYANTE, 02 ABR 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: La necesidad de contar con funcionarios dependientes de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante, a fin de que cumpla labores propias según sus respectivas designaciones; según consta en el Ordinario N° 75/2013 del Director D.A.E.M.; el visto bueno del Sr. Administrador Municipal a la providencia N° 865, de fecha 11 de febrero de 2013 y teniendo presente las disposiciones legales contenidas en el D.F.L. N° 1 de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese por concepto de horas extraordinarias, por necesidad del servicio, al siguiente funcionario:

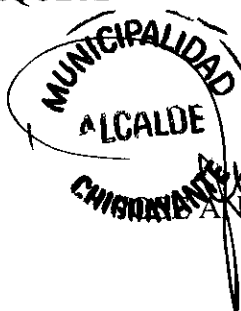
**Juan Carlos Venegas Spielmann**, Auxiliar Escuela Alemana, 24 horas, distribuidas el día 12 y 19 de enero de 2013.

2.- Impútese el gasto que contempla el presente Decreto, al subtitulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante.

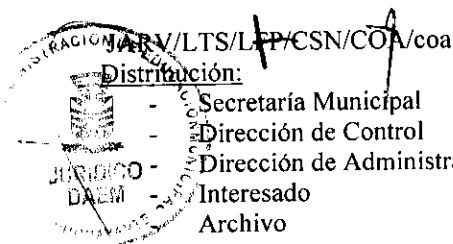
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3)
- Interesado
- Archivo